

Resolución de Gerencia General

N° 017 - 2019 - GG - ZED MATARANI

Islay, 09 de abril de 2019

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 033-2018-GG-ZED MATARANI de fecha 21.08.2018, el Memorándum N° 0066-2019-GG/ZED MATARANI, y;

CONSIDERANDO:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28854.

Que, el Art. 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Art. 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que:

“Los trabajadores CAS pueden sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal:

a. La designación de personal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (...).”

Que, de lo antes señalado y en mérito a la normatividad precitada, resulta posible que una persona contratada bajo la modalidad CAS pueda asumir la DESIGNACIÓN propuesta, sin que ello implique en la variación de la retribución.

Que, habiéndose llevado la Convocatoria del Proceso CAS N° 001-2019, para el puesto de Especialista en PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN, habiendo sido declarado ganador el **CPC JUAN LUIS CALMETT VELÁSQUEZ** quien será designado como Encargado de las Funciones de PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN, tal como lo señala Gerencia General mediante Memorándum N° 0066-2019-GG/ZEDMATARANI.

Que, de manera complementaria se deberá dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 033-2018-GG-ZED MATARANI de fecha 21.08.2018 en todos sus extremos.



Por lo tanto, estando a las facultades otorgadas a la Gerencia General mediante Ley N° 28569, la Ordenanza Regional N° 088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de la ZED Matarani y demás considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al CPC JUAN LUIS CALMETT VELÁSQUEZ, como encargado de las Funciones de PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN, tal como lo señala Gerencia General mediante Memorándum N° 0066-2019-GG/ZEDMATARANI.

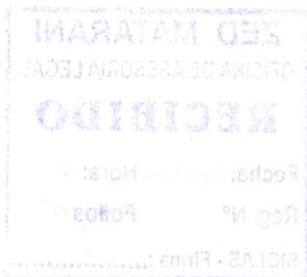
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 033-2018-GG/ZED MATARANI de fecha 21.08.2018, en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las partes interesadas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten Signature]
Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI



Recibido
09/04/2019
[Signature]
20211951

